

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

N.º 988.

AÑO DE 1837.

MARTES 15 DE AGOSTO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por disposición del Sr. Ministro de este Despacho se publican los documentos siguientes:

Oficio del Sr. vicepresidente de la junta que ha de autorizar al acto de la quema de títulos de la deuda pública.

Junta de quema de documentos de la deuda del Estado. — Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden que V. E. se sirvió dirigirme en 7 del corriente, se ha verificado la instalación de la junta creada por el art. 14 del Real decreto de 15 de Marzo último para entender en el examen de los documentos de la deuda del Estado preparados para la quema.

Verificada la instalación se procedió por la junta al examen de los créditos quemables á fin de asegurarse de la existencia y bien estar de ellos, conforme al artículo 15 del mismo Real decreto, habiendo levantado el acta de esta operación de que es adjunta la copia certificada por el secretario que previene el citado artículo.

Cumplida la referida Real orden resta que S. M. tenga á bien señalar el día y lugar en que se ha de proceder á la quema de los documentos, y que V. E. al tiempo de comunicar dicha soberana resolución se sirva decirme si V. E. podrá presidir el acto de la quema, ó si he de ejecutarlo yo, en cuyo caso espero se sirva darme las instrucciones que hayan de observarse en él, según previene el art. 16 del ya repetido Real decreto. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Agosto de 1837. — Excmo. Sr. — Antonio Barata. — Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda.

Acta de la primera sesion de la junta.

Reunidos en este día en la sala de la dirección de la caja nacional de Amortización el Excmo. Sr. D. Antonio Barata, y los Sres. D. Juan José Sanchez, Presidente interino de la junta de liquidación de la deuda del Estado; D. Joaquin María Suarez, como director de la misma caja; D. Joaquin Fagoaga, con el doble carácter de director del banco español de S. Fernando y vocal de la junta de enagenación de bienes nacionales; Don Manuel Villota, y D. José Cano Sainz, del comercio de esta corte, se presentaron los Sres. síndicos del Excmo. ayuntamiento D. José Vidal y D. Tiburcio Perez Cuerdo, y fueron admitidos á la junta á consecuencia de sus respectivos nombramientos que exhibieron. Se procedió á la lectura de la Real orden de 7 del corriente, por la cual se dignó S. M. autorizar al Excmo. Sr. D. Antonio Barata para instalar y presidir la junta nombrada en el art. 14 del Real decreto de 15 de Marzo próximo pasado; y en su consecuencia declaró S. E. quedar efectuada la instalación, manifestando al mismo tiempo que no se habian presentado los dos señores individuos de la diputación provincial, que con arreglo al mismo art. 14 deben ser vocales de esta junta por la razon expresada en dicha Real orden, ni el Sr. D. Antonio Guillermo Moreno, que lo es tambien de la de enagenación de bienes nacionales, en razon á no poderlo verificar por su situacion física.

En seguida se leyó el Real decreto de 15 de Marzo; la Real orden de 26 de Mayo insertando lo resuelto por las Cortes en el mismo día, relativo á los plazos concedidos á los interesados de la deuda endosable para entablar sus reclamaciones; la consulta de la contaduría de la misma caja de 31 del mismo sobre el modo de llevar á efecto la operación, y la Real orden de 2 de Junio resolviendo los puntos propuestos en la citada consulta.

Acto continuo, y estando de presente los legajos que contienen los 7354 documentos de la deuda consolidada al 4 por 100 no endosable, destinados á la quema segun el anuncio inserto en el Suplemento á la Gaceta de 18 de Julio último, importantes rs. vn. 54.687,000, de los que se debian rebajar 20 por el importe de la inscripción al portador de igual suma señalada en el referido anuncio con el núm. 23.675, el cual estaba equivocado, pues debia ser 23.665, por lo que estimó la junta, de conformidad con lo propuesto por el vocal secretario, se separase para incluirla en otro anuncio con su verdadero número, se invitó por el Excmo. Sr. presidente á todos los señores vocales de la junta á que examinasen dichos documentos, despues de haberse manifestado por mí el secretario, como contador de la caja, que estaba pronto á satisfacer á cuantas preguntas gustase hacer la junta para su debido conocimiento, y á solventar las dudas que pudiesen ocurrir.

Efectivamente, los Sres. vocales procedieron á examinarlos por mayor; y descendiendo despues á todos los pormenores que

estimaron para llenar cumplidamente el delicado encargo que la augusta Reina Gobernadora se ha dignado fiar á su celo é inteligencia, se sirvieron manifestar quedaban completamente satisfechos de la exactitud, orden y claridad con que las oficinas de la caja han desempeñado sus trabajos, no menos que la puntualidad con que el contador ha satisfecho cuantas preguntas se le hicieron para mejor asegurar los resultados; declarando por consecuencia que no quedándoles nada que desear, ni observacion que hacer para el mejor desempeño de este asunto, podria procederse á la quema en el día señalado de los documentos contenidos en el expresado suplemento, á excepcion de la inscripción equivocada por la imprenta, ya referida, si no hubiese reclamacion de algunos de ellos en los días que medien hasta su quema, y previas las formalidades acordadas.

Tambien vió la junta con satisfaccion lo adelantados que estan los trabajos para la publicacion de otros dos suplementos; y habiéndola presentado una minuta de la nueva cabeza que debe ponerse, consiguiente á la instalacion de la misma, se sirvió aprobarla y disponer que se tome razon de ella en el registro de órdenes é instrucciones. Con lo cual, y habiendo provisto á cada uno de los Sres. vocales de un ejemplar de los suplementos publicados en 17 y 18 del próximo pasado, levantó la sesion el Excmo. Sr. presidente, mandando extender el acta de ella y la copia autorizada que ha de remitirse al Excelentísimo Sr. Secretario del Despacho de Hacienda en cumplimiento del art. 15 del citado Real decreto, de que certifico como secretario de la Junta en Madrid á 10 de Agosto de 1837. — Antonio Barata. — Juan José Sanchez. — Joaquin María Suarez. — Joaquin de Fagoaga. — José Cano Sainz. — Manuel de Villota. — Tiburcio Perez. — El procurador síndico José Vidal. — José H. Arche, vocal secretario.

La antecedente es copia á la letra del acta original que queda en esta secretaría de mi cargo, á que me remito; y para que obre los efectos prevenidos en el art. 15 del citado Real decreto doy la presente en Madrid á 11 de Agosto de 1837. — José H. Arche.

Real orden.

Excmo. Sr.: La augusta Reina Gobernadora se ha enterado de la comunicacion de V. E. fecha de ayer, en que participa haberse instalado la junta prevenida por el artículo 14 del Real decreto de 15 de Marzo último, y verificado el examen y comprobacion de los documentos de la deuda destinados á la primera solemne quema, que deberá presidirse por V. E., por no permitirme á mí las ocupaciones de este ministerio, y realizarse el día 17 del corriente á las cuatro de la tarde en la plaza de la Constitucion, todo en conformidad á la instruccion que S. M. se ha servido aprobar, y de que acompaño la copia adjunta. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, comunicaciones consiguientes á los individuos de la junta, y demas efectos que correspondan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1837. — Mendizabal. — Sr. D. Antonio Barata.

Reglamento para la quema de los títulos de la deuda pública.

Artículo 1.º La primera quema se verificará el jueves 17 del corriente á las cuatro de la tarde en la plaza de la Constitucion.

2.º La junta presidente de este acto asistirá en cuerpo, colocándose en un estrado con su mesa que se preparará de antemano.

3.º Se oficiará al ministerio de la Guerra para que preveniga al capitán general destine un piquete para que guarnezca el circo donde se haya de verificar la quema.

4.º Los legajos de títulos de la deuda pública, tales como hayan sido reconocidos por la junta, se cerrarán, sellarán y colocarán á su presencia en una arca ó arcas de tres llaves, dos días antes del de la quema; y en la cubierta de cada legajo se pondrá un número correlativo, expresándose á continuacion la clase á que correspondan los documentos que contiene. Se procurará que estos números guarden exacta relacion con el orden de los anunciados en el suplemento á la Gaceta de Madrid de 18 próximo pasado. Las llaves de las arcas en que queden depositados los documentos serán entregadas al presidente de la junta, al de la liquidacion y al vocal secretario.

5.º La junta dispondrá que en un número suficiente de ejemplares del dicho suplemento se comprendan con una abrazadera todos los títulos que compongan cada legajo, estampándose en el centro de la abrazadera el mismo número del paquete respectivo.

Los referidos ejemplares estarán en la mesa de la junta.

6.º Los documentos destinados á la quema se conducirán al sitio fijado para ello en la forma que queda enunciado, y del modo mas conveniente segun su volumen, custodiados por los porteros de la caja de Amortización y acompañados de un vocal y del secretario de la junta.

7.º Llegados al punto de la quema se abrirán las arcas y colocarán los paquetes en un lugar visible á todos los espectadores.

8.º En seguida se comenzará el acto, mandando el presidente que el secretario lea el Real decreto de 15 de Marzo último, este reglamento, el número total de cada especie de inscripciones destinadas á la quema, y el número de paquetes allí presentes en que se hallan contenidos.

9.º Concluida esta lectura el secretario irá tomando uno á uno los paquetes por su número correlativo y los entregará á los porteros ó mozos para que los pongan, sin apilarlos, en el centro del sitio de la quema.

10. Mandará luego el presidente que los suplementos de la Gaceta que estarán sobre la mesa se repartan entre los espectadores, prefiriendo á aquellos que determinadamente los pidan.

11. Hecho este reparto el mismo presidente invitará á los espectadores á que tomen conocimiento de la legalidad de la operacion, abriendo por sí ó señalando para que se abra el paquete ó paquetes que designe, á fin de comprobar la exactitud de su contenido con la indicacion del suplemento.

12. Se cuidará con esmero por los dependientes de la caja de Amortización destinados á concurrir á este acto, bajo la inspeccion del vocal secretario, que no se extravíe ni extraiga en las operaciones de comprobacion ningun documento de los que deban ser quemados.

13. Si no hubiese quien desee cerciorarse por sí mismo del contenido de los paquetes, ó cuando lo haya habido, si el examen de ellos se hubiese limitado á una parte y no al todo, dispondrá el presidente que se abran los que se conserven cerrados, y que amontonados todos los papeles se les pegue fuego por los mozos.

14. No se impedirá á ninguna persona que se acerque á presenciar la quema todo cuanto pueda permitirle en la seguridad de la operacion y sin riesgo de las personas.

15. Cuando la junta y el público esten satisfechos de que todos los documentos quedan convertidos en cenizas, se dará por concluido el acto.

16. El presente reglamento se observará en todas las quemas sucesivas. Madrid 12 de Agosto de 1837. — S. M. se ha servido aprobar este reglamento. — Mendizabal.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia. — Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. el adjunto estado de los facciosos presentados que lo han verificado despues del último que dirigí á V. E. en 15 del actual, conforme lo prevenido en la Real orden de 23 de Junio anterior, á fin de que se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 22 de Julio de 1837. — Excmo. Sr. — Juan Bautista Esteller. — Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Resumen del estado que se cita.

Presentados desde el 16 al 22 de Julio, ambos inclusive, 19 individuos de la clase de tropa con armas, 78 sin ellas.

Ejército de Cataluña. — Plana mayor general. — Excmo. Señor. — Solo el que conoce el camino que conduce desde Olot á San Juan de las Abadesas, y la subida de Capsacosta puede comprender el mérito que han contraido los fieles soldados que llevó á mi inmediatas órdenes, arrojando ayer de aquellas formidables posiciones á los rebeldes de Urbistondo que las defendian en número de 50 hombres. El orgulloso enemigo se habia jactado de conseguir una completa victoria, y todo podia prometersele de la situacion respectiva de ambas fuerzas, cuando las nuestras no excedian á las suyas sino de algo mas de la tercera parte. Para conseguir su objeto no habian perdonado medio alguno: habia escogido el campo de batalla que mas cuadraba á sus miras; habia añadido á los muchos obstáculos que presenta la naturaleza todos los que dicta el arte. No obstante, todos sus esfuerzos han sido inútiles; el ardor de estas valientes tropas ha sido burlar las esperanzas del enemigo, y acostumbradas á vencerlo en todas partes y en todas las situaciones, le ha hecho conocer que no puede presentarse á cuerpo descubierto sino á costa de una segura derrota.

Una penosa subida de hora y media condujo á estos valientes al pie de las terribles y escarpadas posiciones de Capsacosta, que solo podia penetrar por un camino en zigzag, rodeado de precipicios y de un anfiteatro de alturas que dominaban hasta la misma cumbre del camino. El soldado veia perpendicularmente sobre su cabeza considerables grupos de facciosos situados en todos los picachos, que á mansalva podian ofenderle y disputarle á dedos el terreno, mientras aparapetados otros detras de las peñas y quebradas le dirigian un fuego mortífero por el frente y flancos.

Lo escabroso del terreno por otra parte entorpecia todos nuestros movimientos, sin dejarnos otro medio de penetrar las posiciones del enemigo, que el de un vigoroso ataque por la calzada.

Convencido, pues, de la necesidad de verificarlo sin pérdida de instante para decidir la accion, y sacar al soldado de la ansiedad en que le tenia tan eminente peligro, me puse á la cabeza de los granaderos de Oporto, que fue reforzado por otro batallon del primero de ligeros, y marchando á paso de carga sobre el enemigo, lo arrollé y arrojé de sus posiciones, obligándole á refugiarse en la mas culminante, donde se hizo fuerte, precisándome á hacer tomar posicion á la artillería para arrojárselo de aquel ventajoso punto.

La cobarda faccion, que no sabe combatir sino cuando tiene la ventaja de la superioridad numérica ó de la seguridad de

la posición, cedió al impetuoso ataque de nuestras tropas, abandonando unas posiciones, que bien defendidas, debían haber costado muchos centenares de víctimas, reduciéndose á hacer su última resistencia en el indicado punto dominante. La artillería y la concurrencia de las tropas que había yo destacado sobre los flancos del enemigo, le obligaron por fin á abandonar del todo el campo de batalla, emprendiendo su retirada, que una docena de caballos hizo convertir bien pronto en una fuga vergonzosa.

No puedo fijar por ahora á V. E. la pérdida del enemigo, y si solo asegurarle que ha sido de consideración, y que ha perdido algunos gefes.

Esta gloriosa jornada, en que hemos tenido cuatro oficiales y 17 sargentos y soldados heridos con algunos muertos de esta última clase, me ha proporcionado el fin que me había propuesto de levantar el sitio de S. Juan de las Abadesas, así como proteger el paso de las tropas de la primera división que se hallan en Sardaña, y deben volver á operar en el distrito que les estaba señalado.

Otra de las ventajas que me ha proporcionado este día, ha sido la de rescatar un considerable número de soldados del regimiento de América, que prisioneros de la facción y forzados á tomar partido en sus filas, aprovecharon los momentos para volver á las nuestras en el calor de la acción y con manifiesto riesgo de su vida. También se pasaron á nuestras filas algunos facciosos, componiendo entre presentados y pasados el número de 124. Se han hecho además 9 prisioneros.

Sírvase V. E. poner en conocimiento de S. M. esta nueva victoria de sus fieles soldados, interin que recomiendo á su Real munificencia los individuos de todas clases de este ejército que mas se han distinguido, así como los premios á que por su valor y hechos particulares los considero acreedores.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Campredon 50 de Julio de 1857.—Excmo. Sr.—Ramon de Meer.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.—Es copia.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 26 de Julio.

Nuestro embajador de Londres, el Príncipe Pablo de Esterhazy, ha sido invitado por Mr. de Metternich á trasladarse á Toeplitz. Aunque el embajador de Inglaterra no ha ido por causa de su mala salud á tomar las aguas de Bohemia, se asegura que debe asistir á las conferencias diplomáticas que van á celebrarse. Corre la voz de que estas conferencias tendrán por objeto una cuestión alemana y española. (*M. de Souabe.*)

GRAN DUCADO DE BADEN.

Calsruhe 1.º de Agosto.

S. A. R. el gran duque se ha presentado hoy en los Estados para cerrar solemnemente la legislatura. S. A. R., despues de haber felicitado á los Estados por el celo con que han discutido y votado todos los proyectos de ley concernientes á los intereses materiales del ducado, ha continuado en los términos siguientes:

«Vuestros desvelos, señores, no tan solo se han extendido á los intereses materiales, sino que tambien los morales é intelectuales os han merecido la misma atención. Todos los ramos de enseñanza han recibido nuevas dotaciones. Os doy particulares gracias por el anhelo con que habeis votado los fondos necesarios para la conclusion del edificio de la academia y adquisicion de objetos artísticos. Si no se os ha presentado proyecto alguno tocante á caminos de hierro, es porque me ha parecido que debía tratarse este punto con particular prudencia para preservar al Estado de especulaciones ruinosas, y he tenido la felicidad de conseguirlo; pero concluidos ya los trabajos preliminares, pudiera una Dieta extraordinaria ocuparse, si fuese necesario, en este punto. Se han reservado para la próxima legislatura de los Estados mejoras importantes en la legislación criminal, y cuento confiadamente con vuestro concurso. Continúad como hasta aquí, confiad en mí, respetad el derecho, mirad con la consideración que se merecen los intereses existentes, y consolidareis mas y mas nuestra Constitución, cuya observancia y fiel ejecución son las obligaciones mas importantes de mi vida.

«Decid á vuestros conciudadanos que habeis encontrado en todos los ramos de la administración legalidad, verdad y publicidad. Os despido con los mismos sentimientos con que os he recibido; y mi satisfacción y benevolencia os siguen.»

Este discurso mereció unánimes aplausos.

(*Gazette de Calsruhe.*)

ITALIA.

Nápoles 20 de Julio.

Por desgracia son harto ciertas las últimas noticias de Palermo: 200 individuos han muerto en el espacio de un mes, y segun la relacion de los viajeros el número de víctimas variaba en los últimos dias de 400 á 500. La consternación era general, y cada uno se encerraba en su casa y no queria tener contacto alguno con sus vecinos. Los habitantes del campo han cortado tambien por su parte toda comunicación con la ciudad, quedando esta privada así de viveres.

El azote se ha esparcido en el campo, y no ha perdonado hasta ahora mas que á Messina; pero hace extragos en la Calabria, que además sufre terremotos diarios.

Mientras se acumulan de esta suerte las desgracias se prosigue enviando tropas á Sicilia. Todos los buques á la carga estan embargados, y seis vapores aguardan órdenes superiores.

En general nada sabemos de lo que pasa en Sicilia, porque las noticias no tienen carácter alguno de certidumbre. Los mismos gefes militares parece que lo ignoran absolutamente; algunos quieren decir que se ha enarbolado la bandera inglesa en Messina, y miran este hecho como coincidente con la concentración de la escuadra inglesa en Malta. Otros sospechan del

Príncipe Carlos de Cápua, que debía llegar aquí, y que sin embargo no ha venido todavía. El consejo de Ministros se junta cada dia presidido por el Rey, de quien se dice que está resuelto á ir á Sicilia. (*Id.*)

Roma 22 de Julio.

Las noticias de Palermo que han llegado por el correo de hoy son satisfactorias; pero dicen que en el primer momento en que estalló el cólera se apoderó un terror pánico de las autoridades, médicos y boticarios, y que muchos eclesiásticos se habian huido. Puede uno figurarse qué desorden reina en Palermo con solo considerar que la guarnición se habia retirado de la ciudad despues de haber perdido gran número de soldados, víctimas del mal. Como el pueblo quedaba así sin sujeción alguna, no dejó de aprovecharse de la ocasión para cometer toda especie de excesos. Durante algunos dias no hubo mas que una completa anarquía.

Diferentes personajes han muerto, y entre ellos el cardenal arzobispo Gaetano Maria Trigona y Parisi. Habia nacido el 2 de Junio de 1767 en Sicilia, y recibido el capelo en el consistorio del 25 de Julio de 1854. Aunque el cólera no progresa en la frontera, el Gobierno ha tomado las disposiciones de seguridad necesarias para abastecer los almacenes de la ciudad. Se advierte un gran aseo en las calles, se han limpiado los albañales, y aun se trata de ensanchar el Ghetto (barrio de judíos), en donde la población está tan aglomerada que seria de temerse todo si se declarase la epidemia en la ciudad. Esta noche han salido nuestras tropas para reforzar los escuadrones sanitarios. El Gobierno, al paso que despliega una laudable energía para mantener el orden y tranquilidad, procura alentar los ánimos con los consuelos de la religion. Se han mandado hacer públicas preces en las 24 iglesias dedicadas á Nuestra Señora para implorar la misericordia divina, y para que tome bajo su protección la campiña y ciudad de Roma, y las preserve de tan terrible azote. Mientras duran las preces se suspenderán todas las funciones públicas: se cerrarán durante el oficio divino todos los restauradores, cafés y tabernas, prohibiéndose severamente las serenatas.

Las cartas de Génova y del Mediodia de la Francia se fumigan, y los vapores que llegan de aquellos puntos no han podido entrar en Civita-Vecchia, con gran terror de los pasajeros que llegan de un pais en que se goza del mas perfecto estado sanitario. A estos pasajeros se les trata como apestados. (*G. de Augsburgo.*)

INGLATERRA.

Londres 3 de Agosto.

Fondos públicos. Consolidados, abiertos á 91 siete octavos cerrados á 92. Españoles: deuda activa 22 un cuarto sin cupon: pasiva 5 tres cuartos: diferida 8 un octavo.

Las últimas noticias de Liverpool son favorables. Se hacen pedidos de algodón y los precios suben un poco.

Los periódicos de Nueva Yorck refieren que el Gobierno mejicano ha hecho con el de los Estados Unidos un convenio tocante á sus reclamaciones respectivas. (*Sun.*)

Elección de Dublin.

Despues de haber repelido Mr. West la reconvencción de crueldad respecto á sus arrendatarios católicos romanos, ha añadido que frecuentemente le habia acusado Mr. O'Connell de que era feo; «á lo menos ha dicho tengo la ventaja de no ser como la corneja que se vistió de plumas ajenas: si Mr. O'Connell presume de su belleza física, que se manifieste aqui privado de los adornos debidos al talento del artista peluquero de Buudsteret, y entonces se podrá juzgar quien de nosotros es mejor mozo.» Al oír esto Mr. O'Connell cogiendo con una maño su peluca, estriega con la otra algunos mechones de pelo, y manifiesta á la asamblea su cabeza enteramente calva. Habia en aquel momento en sus facciones regulares y en su hermosa fisonomía una expresion de satisfacción, y toda la asamblea aplaudió aquella contestación original á la interpelación de Mr. West, y el scheriff: los candidatos orangistas y los electores de cintas verdes olvidaron por un momento aquella seria lucha, para atender á tan graciosa escena. (*Standard.*)

El *Norwich Mercury* da largos pormenores acerca de los extravagantes manejos de que ha usado el partido tory en las elecciones de aquella ciudad. Parece que antes de ellas se habian ajustado unos 200 paisanos, por el precio de cinco chelines al dia y la manutención, á fin de que fuesen á intimidar á los electores reformistas y les impidiesen tomar parte en la votación. A este efecto se les habia provisto de estacas. Se dirigió una queja á los magistrados, y se prendió á un tal Davis, acusado de haberlos dado dichas estacas. Añade que se han distribuido grandes sumas para sobornar á los electores y comprar su voto, y que ha habido quimeras, disputas y choques, en términos de no haberse visto jamás semejante desorden.

Se sabe que la Reina Victoria pasará con su familia los últimos dias del próximo mes en el palacio de Windsor. La corte volverá despues á Brighton. La Reina á quien ha gustado siempre vivir en la inmediación del mar, piensa continuar aprovechándose de dicha habitación. (*Morning-Herald.*)

Nuestro corresponsal nos escribe con fecha del 29 que el Rey de Hannover cede á las reflexiones de los absolutistas mas juiciosos, y aun á las de los torys ingleses. Los comisionados nombrados para examinar la Constitución no tienen que desempeñar una tarea muy importante. Para conformarse con su aparente decision, el Rey Ernesto va á convocar las Cámaras prorrogadas, y pedirles que modifiquen constitucionalmente ciertos artículos de la Constitución.

El Rey ha asegurado á los católicos, y sobre todo al obispo

católico de Hildeshcim, que ama y respeta su creencia religiosa, añadiendo al mismo tiempo que su aversión á los papas irlandeses no provenia sino de un resentimiento político. Lo particular al duque de Cumberland, para que quieran ponerse á merced de él. Tener la menor relación con un Soberano como el Rey Ernesto, es ciertamente una gran calamidad; pero hallarse unido á él sin la protección de una Constitución debe ser la mas insoportable de todas las calamidades. Cualquiera que sea el sucesor de este Monarca, cuando haya concluido su reinado, tendrá muy poco trabajo en ser mas popular que él. Compadecemos la suerte de los hannoverianos, y por motivos que tenga el pueblo ingles para alegrarse de haberse desembarazado de tal hombre, no tienen menos los hannoverianos para desolarse por su exaltación al trono. (*Morning-Chronicle.*)

FRANCIA.

Paris 5 de Agosto.

Bolsa de hoy. Cinco por 100, 110-55: 3 id., 79-25. Españoles, deuda activa, 25 y tres octavos: pasiva sin interes.

Una carta de Hannover se expresa en estos términos: Nuestra Constitución se ha salvado por medio de los periódicos. Esta es la primera vez en que los periodistas del mediodia de Alemania han manifestado su fuerza y lealtad. Todos los que han podido expresar su opinion han hablado; pero ¿no será tal vez prematura mi alegría? No lo creo, y lo en todos los rostros confirmada mi opinion.

El vituperio que han hecho los periódicos del decreto del 7 de Julio ha producido una gran impresion en los ánimos, y se ha reanimado el amor á la Constitución. La opinion pública es ahora una fuerza moral, á la que no podría impunemente hacer frente el Rey Ernesto. (*Debats.*)

Una de las maravillas del siglo.

Acabamos de ver un pliego de papel de cerca de 100 pies de largo y sobre dos pies de ancho, impreso por las dos caras por medio de una máquina y con una sola operación. Esta invención extraordinaria permite á una sola persona fabricar un pliego de papel del tamaño que quiera, é imprimir en él las copias que le parezcan de una obra ó de un periódico, sin detenerse y sin ayuda de nadie, á excepcion de un jornalero para colocar las cuñas á la extremidad de la máquina. Esta operación maravillosa se hace colocando los tipos de planchas estereotipadas sobre la superficie de los dos cilindros adaptados á la máquina que hace el papel. Al salir este de los cilindros pasa en un estado de humedad conveniente entre dos rodillos uniformemente impregnados de tinta por medio de una preparación ingeniosa, y sale todo impreso.

El número de las copias puede ser desde 1 á 10, segun el pedido, ó segun la necesidad de la materia bruta. La obra que hemos visto salir toda impresa de esta prensa admirable es la historia de Robinson Crusoe, que se compone de 160 páginas en 12.º De esta suerte, el hombre que entrase en este molino de papel no tendria que hacer sino quitarse la camisa, entregarla al individuo que trabaja en una de las extremidades de la máquina, y la recibiría con toda la historia de Robinson Crusoe, ó cualquiera otra que quisiese impresa en ella. El inventor de esta asombrosa máquina es Mr. Thomas French, de Utica. (*Sun American.*)

Pronto se expondrá á la admiración de los artistas el museo español con que la munificencia del Rey ha dotado á la Francia. El Ministro de lo Interior acaba de encargar á Mr. Bovy, grabador, que abra una medalla para perpetuar la inauguración de esta preciosa colección. (*La Paix.*)

Dos médicos jóvenes, Mrs. Juan Bautista Laubert y Adolfo Martin, salieron el 2 de este mes para Marsella, de donde se embarcarán á su costa para Palermo. Se les propuso abonarles el viaje; pero como hubiese sido necesario retardarlo lo rehusaron pensando en el ansia de los sicilianos que estaban aguardando su pronto socorro de los médicos franceses. (*J. de Paris.*)

Esciben de Berna con fecha de 30 de Julio lo siguiente: Acabamos de recibir cartas de Liorna que dicen que el hijo de Mr. de Bourmont se halla en aquella ciudad; que cinco buques mercantes debian desembarcar en Valencia las armas y municiones destinadas para D. Carlos, y que 200 voluntarios estaban prontos á acompañar á aquella expedición caballeresca. Entre los voluntarios se contaban cuatro jóvenes oficiales rusos que al pasar por la Suiza decian públicamente que iban á ver como se hacia la guerra en la Península.

El encargado de negocios ruso Obteshow es el alma de estas expediciones. La inesperada retirada del pretendiente español ha desconcertado los proyectos de los absolutistas; sin embargo se consuelan con la esperanza de poder desembarcar la expedición en las costas de Cataluña; pues segun su opinion D. Carlos debe establecerse por algun tiempo en dicha provincia. Se asegura que el mar está guardado por un crucero ingles. (*Siecle.*)

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CALDERON DE LA BARCA.

Sesion del dia 14 de Agosto.

RESÚMEN. Lectura del acta.—Continúa la discusión del proyecto de ley acerca de una contribución extraordinaria de guerra: queda pendiente.—Expedientes y dictámenes particulares.

Se abrió á las doce y cuarto, y leida el acta de la anterior, que es aprobada.

